FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	ELIZABETH CRISTINA GONZÁLEZ CANO LUISA FERNANDA SALAZAR GONZALEZ
CARGO	ASESORAS JURÍDICA
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	SECRETARIA DE HACIENDA
CIUDAD Y FECHA	31 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	SEPTIEMBRE DE 2014 MARZO DE 2012
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	RETIRO

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Nuestra función fue asesorar y realizar acompañamiento a la Secretaría de Hacienda en la coordinación y elaboración de los diferentes proyectos, resolvimos las consultas y dudas que aparecían día a día, en temas tributarios, contratación estatal, bienes muebles, inmuebles, seguros, contables, presupuestales y en finanzas públicas en general.

- Como asesoras jurídicas emitimos las diferentes alertas sobre los riesgos en materia legal de conformidad a los continuos cambios legislativos y jurisprudenciales, apoyamos la redacción y proyección de las diferentes ordenanzas y actos administrativos de la Secretaría de Hacienda, entre los que se encuentran:

1. El Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

2. Proyectos de Presupuesto de las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016 del Departamento de Antioquia.

3. Vigencias Futuras
4. Ordenanzas para realizar modificaciones presupuestales
5. Revisión de Políticas públicas
6. Actualización de estampillas departamentales
7. Manuales internos para la gestión de procesos hacendísticos
8. Decretos
9. Circulares
10. Resoluciones

- Lideramos la creación de un grupo interdisciplinario de trabajo al interior de la Secretaría de Hacienda, responsable del análisis de las inversiones desde el punto de vista financiero, jurídico y contable, generando una política para adquisición, inversión, desinversión y liquidación, teniendo en cuenta los riesgos del Departamento como entidad territorial. Además creamos sinergias con el IDEA en la toma de decisiones en empresas y sociedades en las cuales ambas entidades tienen participación accionaria o societaria con el fin de estandarizar buenas prácticas que protejan la estabilidad de las inversiones (Gobierno Corporativo) y organizamos la información de cada una de las empresas y corporaciones con el fin obtener en cualquier momento una información ordenada y sistemática sobre el desenvolvimiento económico y financiero de las empresas.

- Se estableció mediante Decreto 2319 de 2014 el régimen para la liquidación de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta de orden departamental en concordancia con la Ley 1105 de 2006.

- Generamos una política clara en el manejo de cajas menores y avances a través del Decreto 1183 de 2014, acordes con las políticas de austeridad del Departamento.Como resultado de la gestión hoy tenemos control y monitoreo constante por medio de arqueos a los gastos que se realizan por cajas menores, logrando una reducción de gastos y su buen manejo.

- Apoyamos y orientamos la implementación del procedimiento e instructivos en materia de representación de los intereses del Departamento en los procesos de liquidación

administrativa o judicial, reorganización y concordatos de sociedades, o concurso de acreedores, logrando el reconocimiento para el departamento de importantes recurso que adeudaban por conceptos fiscales, contractuales, y se delimitó la competencia en representación con la Secretaría General, Secretaría de Salud e infraestructura fisca.

- Asesoramos y coordinamos las respuestas a los organismos de control, con el fin de presentar respuestas estructuradas y concretas entre los que tenemos los diferentes preinformes de la contraloría, planes de mejoramiento, solicitudes de la procuraduría y Gerencia de Control Interno.

- Apoyamos y asesoría jurídicamente la liquidación y pago de sentencias juridiciales, conciliaciones prejudiciales y actos administrativo.

- Apoyo en la estrategia de defensa del Departamento de Antioquia en procesos judiciales con el Departamento del Atlántico, en los cuales se ha logrado hasta la fecha recuperar para el Departamento más de 15.000 millones de pesos. En el marco de este apoyo se realizaron diferentes actividades:

  1. La primera actividad realizada fue iniciar acercamientos con el Departamento del Atlántico en el mes de abril de 2013, el 05 de abril de 2013 acompañamiento al equipo jurídico de la FLA a reunión en el Departamento del Atlántico, donde se buscó proponer instancias mediadoras, teniendo en cuenta que el Departamento del Antioquia canceló anticipadamente el valor de la participación. En esta visita se obtuvo copia de cuatro procesos con sentencia de segunda instancia.

  Una vez se obtienen copias de todos los expedientes, se hace un estudios pormenorizado de cada uno de ellos por parte de los abogados de la Secretaría de Hacienda y la Fábrica de Licores de Antioquia, con el acompañamiento de la Secretaría General. Se hicieron más de 10 reuniones donde se evaluaron y discutieron diferentes soluciones jurídicas.

  2. El 15 agosto de 2013 se hizo reunión con el Gobernador y el Secretario de Hacienda del Atlántico para revisar la viabilidad de la implementación de la ordenanza que autoriza la conciliación judicial, de acuerdo con la reforma Tributaria Ley 1607 de 2012 artículo 147. Igualmente, el 22 de agosto de 2013 se hace de nuevo visita al Departamento del Atlántico para impulsar la aprobación de la ordenanza de beneficios

tributarios y conciliación judicial. Nuevamente, se sostuvo reunión con el Gobernador del Atlántico y los funcionarios de la Secretaría de Hacienda sobre el sentido de la ordenanza y el procedimiento a seguir luego de que la misma fuera aprobada. Igualmente se aprovechó la reunión para revisar cifras y actualizar la información que reposa en la Secretaría de Hacienda.

El 28 de agosto de 2013 se radican y envían las solicitudes de conciliación judicial de todas las quincenas que estaban demandadas en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho.

El 17 de septiembre de 2013 nuevamente viajó el equipo de la Secretaría de Hacienda y la FLA a reunión con el Gobernador y el Secretario de Hacienda del Atlántico para revisar la formula conciliatoria y los intereses de financiación del posible acuerdo de pago.

3. Se asistió a 3 reuniones con el Ministerio de Hacienda para socializar la situación, conocer su posición frente al tema y posible mediación en el asunto.

4. Se realizó mesa de trabajo el 13 y 14 de febrero de 2014 con la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, con el fin de lograr que a nivel nacional se den las claridades para el ejercicio del Monopolio Rentístico de Licores-Participación y el Impuesto al Consumo de Licores, debido a que la falta de claridad fue una de las causas para que Antioquia no hiciera una buena defensa en los procesos de fiscalización iniciados por el Atlántico en el 2003, y en las demandas instauradas entre los años 2006 a 2010. Actualmente existe mucha confusión en todos los departamentos frente a la aplicación de las dos figuras.

5. Se apoyó la redacción de la demanda contra el Art. 71 del Estatuto tributario del Atlántico, buscando la suspensión provisional del mencionado artículo y que así se pierda el soporte normativo de las sanciones que hoy está aplicando de manera ilegal el Departamento del Atlántico a la participación, sumas por valor de $ 22. Mil millones. La demanda fue admitida por el Tribunal Administrativo del Atlántico, para lo cual dieron traslado al Departamento del Atlántico para pronunciarse sobre la suspensión provisional del mencionado artículo.

6. Se apoyó la redacción de derecho de Petición al Departamento del Atlántico solicitando informar el destino de los recursos que se pagaron en su momento por Antioquia por concepto de participación por las quincenas de las vigencias 2003 a 2007 con los respectivos soportes, a lo cual contestaron que todos los recursos habían sido recibidos en cuentas del Atlántico. Esto refleja que el Departamento del Atlántico efectivamente recibió el pago de las obligaciones que hoy están en discusión y constituye una prueba importante para adelantar algunas acciones judiciales que a continuación indicaremos.

7. Se atendió requerimiento de la Contraloría Departamental por queja presentada sobre casos Atlántico el 26 de marzo de 2014, entregando toda la información requerida por el órgano de control. Se recibió informe final de la queja, en la cual se concluyó que de las actuaciones adelantadas por nuestra administración durante los años 2013 y 2014 no existe lesión patrimonial alguna, lo cual evidencia nuestro actuar correcto y futura defensa frente posible investigaciones.

8. Se realizó mesa de trabajo de estos procesos el 16 de julio con el Procurador Delegado Para la Conciliación Administrativa ante el Consejo de Estado, para buscar soluciones desde el Ministerio Público para estos procesos.

9. Se apoyó la presentación de la Acción Popular en octubre de 2014, admitida por el Juzgado 12 Administrativo Oral del Atlántico, con esta acción estamos buscando proteger los intereses colectivos de los antioqueños y que se nos devuelvan los recursos pagados doblemente.

10. Se atendió en noviembre de 2014 visita del perito nombrado por el Consejo de Estado para adelantar el peritazgo decretado en uno de los procesos del Consejo de Estado Sección Cuarta, para lo cual se construyó todo el soporte documental que demuestra el pago hecho por el Departamento de Antioquia en los periodos de las 35 quincenas en discusión, relacionando la factura, la declaración, la consignación, la tornaguía y la orden de salida de cada uno de los productos enviados en los años 2003 al 2007.

- Así mismo representamos y apoyamos en nombre de la Secretaría de Hacienda en diferentes comités: Comité de Conciliación, CODFIS, Comité de Orientación y Seguimiento en contratación, Comité de Sostenibilidad, Comité de Inversiones Patrimoniales, Comité Financiero entre otros.
- Asesoramos y se le hizo seguimiento a la Contratación de la Secretaría de Hacienda y al Plan de supervisión e interventoría, verificando el cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. Igualmente se apoyó la planeación y el Plan de Compras de cada vigencia en la Secretaría de Hacienda.

  A continuación se hace una relación detallada de los contratos suscritos en la Secretaría de Hacienda durante nuestro período de gobierno.

Resumen contratos		
Año	número de contratos	Presupuesto
2012	23	$6.512.598.002
2013	28	$11.079.506.703
2014	32	$4.493.278.250
2015	29	$9.986.112.643

Contratos otras modalidades	
tipo de contrato	número
Empréstitos	14
Convenios de introducción de licores	74
Contratos de arrendamiento	30
Contratos de comodato	31

- Se hizo seguimiento y verificación de las respuestas dadas a las demandas de tutela que llegan a la Secretaría de Hacienda, garantizando la respuesta oportuna y unidad de criterio de las diferentes Direcciones que hacen parte de la Secretaría de Hacienda.

AÑO	NUMERO DE TUTELAS ATENDIDAS
2013	57
2014	86
2015	167

3. **SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:**

N/A

4. **PLANTA DE PERSONAL:**

N/A

5. **PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:**

N/A

6. **OBRAS PÚBLICAS:**

N/A

7. **EJECUCIONES PRESUPUESTALES:**

N/A

8. **CONTRATACIÓN:**

N/A

9. **REGLAMENTOS Y MANUALES.**

N/A

10. **CONCEPTO GENERAL:**

N/A

Temas de alerta

11. FIRMA:

ELIZABETH CRISTINA GONZÁLEZ CANO
Abogada asesora del Despacho de Hacienda

LUISA FERNANDA SALAZAR GONZÁLEZ
Abogada asesora del Despacho de Hacienda